



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-353

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 170014003002-2022-00590-00”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, vía correo electrónico, informa que, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, Caldas, con auto adiado del 28 de octubre de 2022, ordenó dentro del proceso, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Arbey Andrés García Cruz, radicado con el número 170014003002-2022-00590-00,

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Circular Hoja No. 2

Iniciales firma / Iniciales quien elabora